CIRCULAR SD-DPI-2020-0002
QUITO, DM, 18 de marzo de 2020

Asunto: Plazo para presentar requerimientos de modificación POA 2020 - Organizaciones Deportivas

Señores
ORGANISMOS DEPORTIVOS
En su despacho

De mi consideración:

Considerando lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020 mediante el cual, el señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado Lenin Moreno Garcés, en su Art. 1 decreta: "Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaración de pandemia de COVID-19…"; la Secretaria del Deporte emite la Resolución Nro. 0027 el 17 de marzo de 2020, mediante el cual resuelve lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- Disponer la suspensión de términos y plazos para la presentación de documentación e información, y todo lo concerniente a los trámites de asignaciones presupuestarias, para organismos deportivos;"

Es así que la Dirección de Planificación e Inversión de esta Cartera de Estado, informa que se modifican los plazos establecidos en las Directrices para la presentación de requerimientos de modificaciones al POA de organizaciones deportivas 2020, numeral 6 que establece; *"a) Hasta los días 20 de cada mes (Excepto octubre y diciembre 2020): Se recibirá requerimientos de modificaciones al Plan Operativo Anual"*.

En este contexto únicamente se recibirán requerimientos de autorizaciones de carácter emergente y los requerimientos de registros podrán ser presentados una vez que se termine el estado de emergencia y excepción decretados por el Gobierno Nacional, para lo cual la Dirección de Planificación e Inversión comunicará oportunamente los nuevos plazos de presentación de estas modificaciones**.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN GUSTAVO MORALES VALENCIA

Mgs. Cristian Morales Valencia
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN